

SEPTIEMBRE 2023

# BOLETÍN OFICIAL

RESUMEN DIARIO

**AGUEERA**

Asociación Grandes Usuarios de Energía Eléctrica de la República Argentina

# AGUEERA

Asociación Grandes Usuarios de Energía Eléctrica de la República Argentina

*AGUEERA, Sociedad sin fines de lucro, creada por Ley 24.065 del año 1992 en su 30vo. aniversario, invita a los Grandes Usuarios de Energía Eléctrica a informarse sobre el Asesoramiento y Acompañamiento que brindamos a nuestros Socios en los temas Regulatorios, Normativos, de Precios y Tendencias del sector energético de la Rep. Argentina. Adjunto datos de contacto:*

**25 de Mayo N°516- Piso 11-(C1002ABL)-CABA. República Argentina. Tel (011) 4311-7000.**

**[agueera@agueera.com.ar](mailto:agueera@agueera.com.ar)      [www.agueera.com.ar](http://www.agueera.com.ar)**

## Contenido

Objetivo .....	2
Sintético.....	2
Resumen diario .....	4
Jueves 28/09 .....	4
Miércoles 27/09 .....	5
Martes 26/09.....	6
Viernes 22/09 .....	6
Jueves 21/09 .....	6
Martes 19/09.....	7
Lunes 18/09.....	8
Jueves 14/09 .....	8
Miércoles 13/09 .....	8
Martes 12/09.....	9
Lunes 11/09.....	11
Viernes 08/09 .....	12
Jueves 07/09 .....	13
Martes 05/09.....	13
Viernes 01/08.....	15

## Objetivo

El objetivo de este documento es proporcionar un resumen sintético de las resoluciones y avisos oficiales publicados en el Boletín Oficial por parte de la Secretaría de Energía y el Ente Nacional Regulador de la Electricidad, de modo de facilitar el acceso a la información oficial.

## Sintético

A continuación, se les ofrece un resumen conciso de las publicaciones diarias, presentado de manera interactiva para que puedan explorar con más detalle haciendo clic en los días y las publicaciones correspondientes.

<b>Fecha</b>	<b>Publicación</b>	<b>Descripción</b>
<b>28/09/23</b>	Res 712-ENRE	Aprobación contrato entre DISTROCUYO SA Y LINECORP SA
	Res 713-ENRE	Solicitud de acceso a la capacidad de transporte PAMPA ENERGIA-TRANSENER
	Res 714-ENRE	CCyNP Ampliación de sistema de transporte EDEA SA-TRANSBA
<b>27/09/23</b>	Res 787-SE	Autoriza a VIENTOS VIDAL S.A. a ingresar como Agente Generador en el MEM-Parque Eólico.
	Res 788-SE	Autoriza a GALILEO TECHNOLOGIES S.A. a continuar actuando como Agente Generador en el MEM como nuevo titular de la Central Térmica ANCHORIS
	Res 794-SE	Prórroga al 2025 a que NAHUÉN ENERGÍA S.A. opere como Agente Generador en el MEM a través de la CENTRAL HIDROELÉCTRICA LUNLUNTA.
	Res 797-SE	Se autoriza el cambio de titularidad de agentes del MEM que actúan como GUMEs. Ver Anexo
	Res 799-SE	Se adjudican vol de gas natural como parte del "PLAN DE REASEGURO Y POTENCIACIÓN DE LA PRODUCCIÓN FEDERAL DE HIDROCARBUROS [...] 2023-2028"
<b>26/09/23</b>	Res 706-ENRE	Solicitud de Energías Renovables Armonía S.A.
<b>22/09/23</b>	Res 699-ENRE	Anuncia la solicitud de acceso y expansión del Sistema de Transporte presentada por EPEN
<b>21/09/23</b>	Res 689-ENRE	Autoriza el acceso a TRANSPA S.A. para la ampliación del Parque Eólico Aluar Etapa II - Fase III
	Res 696-ENRE	Aprobó el "PROCEDIMIENTO DE DIFUSIÓN DE CORTES PROGRAMADOS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO"-EDENOR y EDESUR
	Res 698-ENRE	Autoriza el acceso a TRANSCO S.A. y rechazada la propuesta para definir los límites entre el transporte y la demanda- Sierras Blancas
<b>19/09/23</b>	Res 771-SE	"Convenio Marco de Colaboración y Asistencia Técnica"-GLP.
	Res 684-ENRE	Autoriza la ampliación del sistema de transporte y emite un CCyNP solicitado por TRANSNEA S.A- Corrientes

<b>18/09/23</b>	Res 683-ENRE	Otorga a MAS S.R.L. el acceso al Sistema de Interconexión Internacional Lama
<b>14/09/23</b>	Res 754-SE	Ratificación de contrato de concesión de transporte de energía eléctrica LINECORP S.A.
	Res 762-SE	Regulación de precios Programa HOGAR
<b>13/09/23</b>	Res 753-SE	Modifica Res614/23 convoca a presentación de proyectos de plantas elaboradoras y ampliaciones de plantas existentes para producir al menos 250,000 m <sup>3</sup> de bioetanol anuales, según lo establecido en la Ley N° 27.640
	Res 665-ENRE	Solicitud de Acceso -Parque Eólico San Luis Norte (PE SLN) de 201,6 MW.
<b>12/09/23</b>	Res 657-ENRE	Revisión Tarifaria Integral (RTI)- EPEN
	Res 658-ENRE	Revisión Tarifaria Integral (RTI)- TRANSPA S.A.
	Res 659-ENRE	Revisión Tarifaria Integral (RTI)- TRANSNOA S.A.
	Res 660-ENRE	Revisión Tarifaria Integral (RTI)- TRANSBA S.A.
	Res 661-ENRE	Revisión Tarifaria Integral (RTI)- TRANSENER S.A.
	Res 662-ENRE	Revisión Tarifaria Integral (RTI)- TRANSNEA S.A.
	Res 663-ENRE	Revisión Tarifaria Integral (RTI)- DISTROCUYO S.A.
	Res 664-ENRE	Revisión Tarifaria Integral (RTI)- TRANSCO S.A.
	Res 655-ENRE	Solicitud de Acceso a la Capacidad Existente y Ampliación del Sistema de Transporte- TRANSPA S.A.
Res 656-ENRE	Autoriza la Ampliación del Sistema de Transporte de Energía Eléctrica- TRANSBA S.A.	
<b>11/09/23</b>	Res 751-SE	Autorización conexión Parque Eólico San Luis Norte
<b>08/09/23</b>	Res 750-SE	Modificaciones en las remuneraciones del MEM
	Res 654-ENRE	CCyNP TRANSNOA SA "Interconexión del Oeste de la Provincia de Catamarca"
<b>07/09/23</b>	Dec 471	RÉGIMEN DE FOMENTO A LA GENERACIÓN DISTRIBUIDA DE ENERGÍA RENOVABLE- permite que los Usuarios Generadores que hayan adoptado régimen de la Ley N° 27.424 puedan acceder a beneficios promocionales
<b>05/09/23</b>	Res 720-SE	Autorización de empresas a ingresar al MEM
	Res 721-SE	Prorroga de fecha límite para la firma de un Contrato de Concesión con el Estado Nacional- CALBUCO ENERGÍA S.A.- CENTRAL HIDROELÉCTRICA CANAL CACIQUE GUAYMALLÉN - SALTO 7.
	Res 733-SE	Autoriza el ingreso de PAMPETROL SAPEM como Agente Generador del MEM para su Parque Solar Fotovoltaico Victorica.
	Res 742-SE	Modificaciones que tienen como objetivo simplificar y facilitar el proceso para que los proyectos de inversión en energías renovables obtengan Certificados Fiscales.
<b>01/09/23</b>	Res 714-SE	Exenciones para la importación-generación.
	Res 627-ENRE	Aprobación-Ampliación del Sistema de Transporte presentada por TRANSBA SA.
	Res 628-ENRE	Solicitud de EDENOR S.A. para obtener CCyNP.
	Res 629-ENRE	Aprobación de una solicitud de ampliación-DISTROCUYO.
	Res 630-ENRE	Instruye a las empresas EDENOR S.A. y EDESUR S.A. para que preparen un resumen claro y comprensible de los alcances de esta resolución- Publicidad.

## Resumen diario

Se presentan por día un resumen de las resoluciones y publicaciones, las mismas tienen asociado su correspondiente hipervínculo para ver en detalle en la página del Boletín Oficial.

### Jueves 28/09

#### [Resolución Sintetizada 712/2023](#)

##### **ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD**

El Señor Interventor del ENRE ha aprobado el Contrato de Prestación de Servicios entre DISTROCUYO S.A. y LINECORP S.A. relacionado con la "OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LÍNEAS DE TRANSMISIÓN Y SUBESTACIONES TRANSFORMADORAS DEL SISTEMA ELÉCTRICO PROYECTO LIBERTADORES ARGENTINA - LÍNEA 220KV + SE LAMA". Además, se establecen condiciones para la gestión financiera de DISTROCUYO S.A., se exige la separación de contabilidades y se impone la aprobación previa del ENRE en caso de cesión o transferencia del contrato por parte de LINECORP S.A.

#### [Resolución Sintetizada 713/2023](#)

##### **ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD**

El Señor Interventor del ENRE ha decidido dar a conocer la solicitud de Acceso a la Capacidad de Transporte Existente presentada por TRANSENER S.A. a petición de PAMPA ENERGÍA S.A. para incorporar una demanda de 10 MW desde la Central Térmica (CT) Loma de la Lata a la Estación Transformadora (ET) Planicie Banderita. Se ordena la publicación de esta solicitud en la página web del ENRE y de CAMMESA durante cinco días hábiles administrativos, con un plazo adicional de cinco días hábiles para que otros interesados presenten proyectos alternativos u objeciones. En caso de oposición común, se llevará a cabo una Audiencia Pública. Si no se reciben objeciones o proyectos alternativos, se autorizará el acceso solicitado. PAMPA ENERGÍA S.A. debe tener en cuenta las observaciones de TRANSENER S.A. y CAMMESA.

#### [Resolución Sintetizada 714/2023](#)

##### **ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD**

El Señor Interventor del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD ha emitido el Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública (CCyNP) para la Ampliación del Sistema de Transporte de Energía Eléctrica solicitada por TRANSBA S.A. a petición de EDEA S.A., que consiste en el reemplazo de los transformadores de corriente de 33 kV en la Estación Transformadora (ET) Saladillo, con autorización para la desafectación de los transformadores existentes bajo responsabilidad de EDEA S.A. Se establece el cumplimiento de regulaciones específicas y se notifica a las partes involucradas, CAMMESA y OCEBA.

Miércoles 27/09

[Resolución 787/2023](#)

**MINISTERIO DE ECONOMÍA SECRETARÍA DE ENERGÍA**

La resolución emitida autoriza a la empresa VIENTOS VIDAL S.A. a ingresar como Agente Generador en el MEM para su Parque Eólico Vidal, con una capacidad de 100.8 MW, ubicado en el Partido de Mar Chiquita, Provincia de Buenos Aires. Este parque estará conectado al SADI a través de la ET Coronel Vidal. Además, se instruye a CAMMESA para que cargue los sobrecostos y penalidades derivados de eventuales problemas de disponibilidad a la empresa VIENTOS VIDAL S.A.

[Resolución 788/2023](#)

**MINISTERIO DE ECONOMÍA SECRETARÍA DE ENERGÍA**

En esta resolución se autoriza a la firma GALILEO TECHNOLOGIES S.A. a continuar actuando como Agente Generador en el MEM como nuevo titular de la Central Térmica ANCHORIS, ubicada en el Departamento de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza. Además, se instruye al Organismo Encargado del Despacho a informar a todos los agentes del MEM sobre esta decisión.

[Resolución 794/2023](#)

**MINISTERIO DE ECONOMÍA SECRETARÍA DE ENERGÍA**

Se autoriza la prórroga de la fecha límite estipulada en una disposición previa del 21 de octubre de 2019 que había autorizado a la empresa NAHUÉN ENERGÍA S.A. a operar como Agente Generador en el MEM a través de la CENTRAL HIDROELÉCTRICA LUNLUNTA. La prórroga permite que NAHUÉN ENERGÍA S.A. continúe actuando de manera provisional en esta capacidad hasta el 31 de diciembre de 2025, ya que aún no se han completado los procedimientos para la firma del Contrato de Concesión requerido. La resolución implica una extensión de esta autorización para simplificar trámites administrativos. Se notifica a las partes involucradas y se archiva la decisión.

[Resolución 797/2023](#)

**MINISTERIO DE ECONOMÍA SECRETARÍA DE ENERGÍA**

En esta resolución se autoriza el cambio de titularidad de agentes del MEM que actúan como GUMEs. Varias empresas han asumido la titularidad de establecimientos previamente incorporados al MEM, y han solicitado su habilitación para seguir operando bajo las mismas condiciones que los anteriores titulares. Estos cambios de titularidad han sido aceptados provisionalmente por CAMMESA y se han publicado en el Boletín Oficial sin objeciones. La resolución establece que las empresas distribuidoras deben seguir brindando la Función Técnica de Transporte (FTT) a los nuevos agentes, y se instruye al Organismo Encargado del Despacho a informar a todos los agentes del MEM sobre esta decisión. Ver anexo.

[Resolución 799/2023](#)

**MINISTERIO DE ECONOMÍA SECRETARÍA DE ENERGÍA**

Se adjudican volúmenes de gas natural como parte del "PLAN DE REASEGURO Y POTENCIACIÓN DE LA PRODUCCIÓN FEDERAL DE HIDROCARBUROS, EL AUTOABASTECIMIENTO INTERNO, LAS EXPORTACIONES, LA SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES Y LA EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PARA TODAS LAS CUENCAS HIDROCARBURÍFERAS DEL PAÍS 2023-2028". Este plan

busca impulsar la producción de hidrocarburos en el país. Varias empresas, incluyendo PAMPA ENERGÍA S.A., COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A., YPF S.A., LEDESMA S.A.A.I. y TECPETROL S.A., presentaron planes para la producción de gas incremental en las Cuencas Austral y Noroeste. La resolución aprueba los contratos entre estas empresas y ENARSA y establece los volúmenes adjudicados a cada empresa. Ver anexos.

## Martes 26/09

### [Resolución Sintetizada 706/2023](#)

#### **ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD**

La Resolución divulga la solicitud de Energías Renovables Armonía S.A. para conectar su Parque Solar Fotovoltaico de 28 MW al Sistema Argentino de Interconexión en Mendoza. La resolución establece un período de consulta pública de 5 días hábiles, durante el cual se pueden presentar proyectos alternativos u observaciones. Además, se requiere que Energías Renovables Armonía S.A. incorpore observaciones técnicas de otras empresas en su proyecto para garantizar el funcionamiento del sistema.

## Viernes 22/09

### [Resolución Sintetizada 699/2023](#)

#### **ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD**

El Interventor del ENRE ha anunciado la solicitud de acceso y expansión del Sistema de Transporte de Energía Eléctrica presentada por EPEN para satisfacer una nueva demanda en el Yacimiento Bajada del Palo Oeste y realizar mejoras en la Estación Transformadora Loma Campana. Se ha establecido un proceso de publicación y plazos para oposiciones y proyectos alternativos, seguido por una Audiencia Pública en caso de ser necesario. En ausencia de oposiciones, se emitirá un acto autorizando el acceso y otorgando el CCyNP.

## Jueves 21/09

### [Resolución Sintetizada 689/2023](#)

#### **ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD**

El Señor Interventor del ENRE ha resuelto autorizar el acceso solicitado por TRANSPA S.A. para la ampliación del Parque Eólico Aluar Etapa II - Fase III, con una potencia adicional de 81MW. Se notifica a ALUAR ALUMINIO ARGENTINO S.A.I.C., TRANSPA S.A., CAMMESA, el ORGANISMO MUNICIPAL REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS y la SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS de la Provincia de CHUBUT.

### [Resolución Sintetizada 696/2023](#)

#### **ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD**

El Señor Interventor del ENRE aprobó el "PROCEDIMIENTO DE DIFUSIÓN DE CORTES PROGRAMADOS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO" para las áreas de concesión de EDENOR S.A. y EDESUR S.A. Anuló la Nota del ENRE N° 8763 del 31/07/96. Estableció que las distribuidoras deben implementar esta instrucción en un plazo de VEINTE (20) días hábiles administrativos. Delegó en el jefe del Área de Aplicación y Administración de Normas Regulatorias (AAyANR) las facultades para realizar ajustes futuros en la remisión de información. Instruyó a la Unidad de Relaciones Institucionales (URI) del ENRE para difundir la resolución por la página web y otros medios. Informó a EDENOR S.A. y EDESUR S.A. sobre la posibilidad de presentar recursos contra esta resolución en los plazos establecidos.

### [Resolución Sintetizada 698/2023](#)

#### **ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD**

Esta resolución se emite en relación a la capacidad de transporte de energía eléctrica en la zona de Sierras Blancas y el Sistema de Transporte de Energía Eléctrica. Se ha autorizado el acceso a esta capacidad a TRANSCO S.A. y se ha rechazado la propuesta de esta última para definir los límites entre el transporte y la demanda. Se ha establecido un nuevo límite entre TRANSCO S.A. y EPEN Distribuidor en los bornes de conexión de los aisladores de las salidas de línea en 33 kV. Además, se ha requerido que todas las empresas involucradas cumplan con la Resolución N° RESOL-2023-575-APN-ENRE#MEC y se ha notificado a EPEN, TRANSCO S.A. y CAMMESA.

## Martes 19/09

### [Resolución 771/2023](#)

#### **MINISTERIO DE ECONOMÍA SECRETARÍA DE ENERGÍA**

#### **RESOL-2023-771-APN-SE#MEC**

La resolución aprueba un modelo de "Convenio Marco de Colaboración y Asistencia Técnica" que se utilizará para establecer acuerdos de colaboración con autoridades locales en relación con la regulación de la industria y comercialización de GLP. Esta medida se toma en el contexto de la protección de los derechos de los consumidores, que incluyen el derecho a un suministro regular, confiable y económico de gas licuado de petróleo. La resolución también autoriza a la Subsecretaría de Hidrocarburos de la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía a suscribir los convenios que se celebren en el marco de esta medida y establece que no implicará ningún gasto para el Estado Nacional.

### [Resolución Sintetizada 684/2023](#)

#### **ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD**

Autoriza la ampliación del sistema de transporte eléctrico y emite un CCyNP solicitado por TRANSNEA S.A. Esto es para la construcción y operación de una nueva ET llamada Parada Pucheta en la Provincia de Corrientes. Establece los límites entre la jurisdicción federal de TRANSNEA S.A. y la distribuidora DPEC y determina que la operación y mantenimiento de la ET estarán a cargo de DPEC - TI, mientras que la operación y mantenimiento aguas abajo estará a cargo de DPEC - Distribuidora.



Lunes 18/09

[Resolución Sintetizada 683/2023](#)

**ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD**

La Resolución otorga a MINERA ANDINA DEL SOL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (MAS S.R.L.) el acceso al Sistema de Interconexión Internacional Lama, operado por LINECORP S.A., a través de las instalaciones de BEASA. Este acceso permitirá a MAS S.R.L. energizar su proyecto Minero Veladero, ubicado en el Departamento de Iglesia, Provincia de SAN JUAN, mediante la importación de energía eléctrica desde la REPÚBLICA DE CHILE.

Jueves 14/09

[Resolución 754/2023](#)

**MINISTERIO DE ECONOMÍA SECRETARÍA DE ENERGÍA**

**RESOL-2023-754-APN-SE#MEC**

La Secretaría de Energía ratificó un contrato de concesión de transporte de energía eléctrica de interconexión internacional entre el ENRE y LINECORP S.A. Este contrato permite a LINECORP S.A. proporcionar exclusivamente el servicio público de transporte de energía eléctrica en el Sistema Lama. Además, se convalidaron las condiciones establecidas por el ENRE relacionadas con la transferencia de acciones si un nuevo agente no iniciador solicita ingresar al sistema.

[Resolución 762/2023](#)

**MINISTERIO DE ECONOMÍA SECRETARÍA DE ENERGÍA**

**RESOL-2023-762-APN-SE#MEC**

Se emitió la resolución con respecto a la regulación de los precios máximos de referencia y las compensaciones para el Gas Licuado de Petróleo (GLP). La resolución se basa en la Ley N° 26.020 y tiene como objetivo garantizar el suministro regular y económico de GLP a sectores residenciales de bajos ingresos que no tienen acceso a gas natural. Se actualizan los precios de referencia para productores y comercializadores de GLP en garrafas de DIEZ (10), DOCE (12) y QUINCE (15) kilogramos, con el fin de reflejar los costos económicos reales de la industria y mantener la protección de los usuarios vulnerables a través del Programa HOGAR.

Miércoles 13/09

[Resolución 753/2023](#)

**MINISTERIO DE ECONOMÍA SECRETARÍA DE ENERGÍA**

**RESOL-2023-753-APN-SE#MEC**

La resolución modifica la Resolución N° 614 de julio de 2023. Esta modificación convoca a la presentación de proyectos de plantas elaboradoras y ampliaciones de plantas existentes para

producir al menos 250,000 metros cúbicos de bioetanol anuales destinados a la mezcla obligatoria con las naftas, según lo establecido en la Ley Nº 27.640. Los interesados tienen un plazo de 30 días corridos para presentar sus proyectos una vez que se establezcan los requisitos. Además, se establece que el incumplimiento de las regulaciones puede llevar a la revocación o reducción de los cupos otorgados, y los retrasos en los cronogramas de obras serán considerados como faltas graves. Esta medida entra en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

### [Resolución Sintetizada 665/2023](#)

#### **ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD**

El ENRE emitió la Resolución RESOL-2023-665-APN-ENRE#MEC en relación al Parque Eólico San Luis Norte (PE SLN) de 201,6 MW. En la misma se da a conocer la Solicitud de Acceso a la Capacidad de Transporte Existente presentada por GENERACIÓN ELÉCTRICA ARGENTINA RENOVABLE I SOCIEDAD ANÓNIMA (GEAR I S.A.) para el PE SLN de 201,6 MW. Una vez habilitado comercialmente el PE SLN, el responsable de la instalación debe informar al ENRE y cumplir con los requisitos de la Resolución ENRE Nº 558 de noviembre de 2022. GEAR I S.A. debe acordar las condiciones para la Prestación Adicional de la Función Técnica de Transporte (PAFTT) con EDESAL S.A.

## Martes 12/09

### [Resolución 657/2023](#)

#### **ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD**

##### **RESOL-2023-657-APN-ENRE#MEC**

El ENRE aprobó una serie de medidas relacionadas con la revisión tarifaria del servicio público de transporte de energía eléctrica a cargo del Ente Provincial de Energía del Neuquén (EPEN). Estas medidas incluyen la actualización de los valores tarifarios, el cálculo de la inflación, y la implementación de un ajuste trimestral en la remuneración de EPEN. El objetivo principal es mantener el poder adquisitivo de la tarifa regulada y garantizar la inversión necesaria para mantener la calidad del servicio eléctrico. Estas acciones se realizan en el marco de un proceso de renegociación de tarifas y responden a las variaciones económicas observadas en el período mencionado. Las medidas tienen un impacto limitado en los usuarios finales y se establecen de acuerdo con la normativa vigente.

### [Resolución 658/2023](#)

#### **ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD**

##### **RESOL-2023-658-APN-ENRE#MEC**

La Resolución del ENRE establece una serie de ajustes en las tarifas y remuneraciones para TRANSPA S.A. Estos ajustes se basan en la variación de los costos y la inflación, y están destinados a mantener el poder adquisitivo de las tarifas reguladas. La resolución también establece un mecanismo de ajuste trimestral de la remuneración y otros detalles técnicos.

### [Resolución 659/2023](#)

#### **ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD**

#### **RESOL-2023-659-APN-ENRE#MEC**

El ENRE aprobó nuevos valores tarifarios para TRANSNOA S.A. con vigencia a partir del 1 de agosto de 2023, como parte del proceso de renegociación de tarifas en curso. Estos valores se calcularon considerando la inflación estimada para el período diciembre 2022 - diciembre 2023 y la diferencia entre la inflación proyectada y la inflación real. Además, se estableció una fórmula de ajuste trimestral para las tarifas de TRANSNOA S.A. que tendrá vigencia a partir del 1 de agosto de 2023. El ajuste se realizará cada tres meses.

La resolución también menciona que cualquier traslado de estos costos a los usuarios finales se hará de acuerdo con la normativa vigente y no tendrá efecto inmediato, no superando un cierto límite en el costo por kilovatio hora para los consumidores residenciales.

La resolución fue emitida en el marco de la renegociación de la Revisión Tarifaria Integral (RTI) y la necesidad de mantener los niveles de ingresos reales y cubrir las inversiones necesarias en el servicio de energía eléctrica.

#### [Resolución 660/2023](#)

#### **ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD**

#### **RESOL-2023-660-APN-ENRE#MEC**

La Resolución se refiere a la aprobación de ajustes en los valores tarifarios para el servicio público de transporte de energía eléctrica en la Provincia de Buenos Aires, operado por la empresa TRANSBA S.A. Estos ajustes son necesarios para mantener el poder adquisitivo de la tarifa y cubrir los costos operativos e inversiones requeridos. Los ajustes se basan en la diferencia entre la inflación proyectada y la inflación real.

#### [Resolución 661/2023](#)

#### **ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD**

#### **RESOL-2023-661-APN-ENRE#MEC**

Se refiere a cuestiones relacionadas con la regulación de tarifas de transporte de energía eléctrica a cargo de la compañía TRANSENER S.A. Aquí están los puntos clave de la resolución:

- Se aprueban nuevos valores tarifarios a aplicar desde el 1 de agosto de 2023 para TRANSENER S.A. Estos valores incluyen remuneraciones por conexión, capacidad de transporte y otros conceptos específicos.
- Se establece un "Promedio de las Sanciones Mensuales Históricas" (SP) para TRANSENER S.A. a partir del 1 de agosto de 2023.
- Se aprueba una fórmula de actualización trimestral de la remuneración de TRANSENER S.A. a partir del 1 de agosto de 2023.

#### [Resolución 662/2023](#)

#### **ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD**

#### **RESOL-2023-662-APN-ENRE#MEC**

La Resolución del ENRE aprueba nuevos valores tarifarios para la empresa TRANSNEA S.A. a partir del 1 de agosto de 2023. Se considera la inflación y se ajustan los ingresos de TRANSNEA S.A. en un 20,63% a partir de agosto de 2023. Además, se establece una fórmula de ajuste

trimestral para la remuneración de la empresa. Estos cambios se enmarcan en el proceso de renegociación de la Revisión Tarifaria Integral (RTI) y cumplen con las normativas vigentes.

El traslado de estos ajustes a las tarifas de los usuarios finales se realizará posteriormente, y no tendrá un impacto significativo en los consumidores residenciales.

### [Resolución 663/2023](#)

#### **ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD**

##### **RESOL-2023-663-APN-ENRE#MEC**

La resolución aprueba los valores tarifarios para DISTROCUYO S.A. a partir del 1 de agosto de 2023. Se establece una fórmula de ajuste trimestral para mantener el valor real de los ingresos de la transportista y se determina el Promedio de las Sanciones Mensuales Históricas. La resolución se emite en el marco de un proceso de renegociación de tarifas y en cumplimiento de la normativa vigente.

### [Resolución 664/2023](#)

#### **ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD**

##### **RESOL-2023-664-APN-ENRE#MEC**

La Resolución establece una serie de medidas relacionadas con los valores tarifarios del servicio público de transporte de energía eléctrica a cargo de TRANSCO S.A. con vigencia a partir del 1 de agosto de 2023. En resumen, se aprueban los valores horarios para el equipamiento regulado, se establece un promedio de sanciones mensuales históricas, y se aprueba una fórmula de actualización trimestral de la remuneración de TRANSCO S.A. También se menciona la necesidad de mantener los ingresos tarifarios en términos reales y se hace referencia al marco legal y regulatorio que respalda estas medidas.

### [Resolución Sintetizada 655/2023](#)

#### **ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD**

El Señor Interventor del ENRE ha decidido publicar la solicitud de Acceso a la Capacidad Existente y Ampliación del Sistema de Transporte de Energía Eléctrica presentada por TRANSPA S.A. para una nueva demanda de 8,4 MW y reemplazo de transformadores en la Estación Transformadora Pampa del Castillo. Convoca a una Audiencia Pública en caso de oposiciones comunes o proyectos alternativos.

### [Resolución Sintetizada 656/2023](#)

#### **ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD**

El Señor Interventor del ENRE ha decidido autorizar la Ampliación del Sistema de Transporte de Energía Eléctrica solicitada por TRANSBA S.A. para el corrimiento de una Línea de Alta Tensión (LAT) de 132 kV Olavarría - Barker Dos.

Lunes 11/09

### [Resolución 751/2023](#)

#### **MINISTERIO DE ECONOMÍA SECRETARÍA DE ENERGÍA**

## **RESOL-2023-751-APN-SE#MEC**

La resolución autoriza a la empresa GENERACIÓN ELÉCTRICA ARGENTINA RENOVABLE I S.A. a conectar su Parque Eólico San Luis Norte, con una capacidad de 201,6 MW, al SADI mediante la construcción de una nueva Estación Transformadora El Barrial. Esta conexión se realizará seccionando una de las ternas de la Línea de Alta Tensión de 132 kV Luján - Parque Industrial y en la Línea de Alta Tensión de 132 kV Luján - San Luis. La solicitud de ingreso al MEM se publicó en el Boletín Oficial sin recibir objeciones. La resolución modifica un artículo anterior y establece las condiciones para la conexión del parque eólico.

## **Viernes 08/09**

### [Resolución 750/2023](#)

#### **MINISTERIO DE ECONOMÍA SECRETARÍA DE ENERGÍA**

## **RESOL-2023-750-APN-SE#MEC**

La resolución busca actualizar las remuneraciones en el mercado eléctrico mayorista argentino para garantizar la confiabilidad y eficiencia del sistema, cumpliendo con los objetivos establecidos por la Ley N° 24.065 la cual tiene como objetivo garantizar el suministro de energía eléctrica a largo plazo, promover el uso eficiente de la electricidad y establecer tarifas apropiadas para asegurar el abastecimiento eléctrico en condiciones seguras y al menor costo posible para el Sistema Eléctrico Argentino y los usuarios finales.

También se hace referencia a la Resolución N° 826, que ajustó la remuneración de la generación no comprometida en contratos. Y se argumenta la necesidad de actualizar las remuneraciones en el MEM y el MEMSTDF para garantizar la confiabilidad y sostenibilidad del sistema, estableciendo condiciones económicamente razonables y eficientes.

La resolución concluye con la sustitución de Anexos I, II, III y IV de la Resolución N° 826 de diciembre de 2022 con nuevos Anexos, los cuales forman parte integral de la resolución actual. (VER). Se ordena notificar a CAMMESA y a los Agentes del MEM y del MEMSTDF.

### [Resolución Sintetizada 654/2023](#)

#### **ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD**

## **Resolución N° RESOL-2023-654-APN-ENRE#MEC**

En la resolución emitida por el ENRE se emite un CCyNP solicitado por TRANSNOA S.A. para la construcción de un conjunto de obras llamadas "Interconexión del Oeste de la Provincia de Catamarca". Esto incluye la construcción de una nueva Estación de Maniobras, una línea de alta tensión, una nueva estación transformadora y otras obras relacionadas. Se establece que las instalaciones a construir se conectarán al SADI y estarán sujetas a pasar a formar parte del Servicio Público en lugar de ser de uso privado y se establece requisitos ambientales y técnicos.

Se notifica a varias partes involucradas, incluyendo al Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente de la Provincia de Catamarca, TRANSNOA S.A., MINERA ALUMBRERA LIMITED,

CAMMESA), la Secretaría de Energía y el ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS Y OTRAS CONCESIONES DE CATAMARCA.

**Jueves 07/09**

[Decreto 471/2023](#)

**RÉGIMEN DE FOMENTO A LA GENERACIÓN DISTRIBUIDA DE ENERGÍA RENOVABLE**

El Decreto modifica el artículo 25 del Anexo I del Decreto N° 986 del 1° de noviembre de 2018 en Argentina. La modificación permite que los Usuarios Generadores de todas las jurisdicciones que hayan adoptado total o parcialmente el régimen de la Ley N° 27.424 y su enmienda puedan acceder a beneficios promocionales siempre que cumplan con los requisitos generales, técnicos y de seguridad establecidos. Esta acción tiene como objetivo facilitar el acceso de todas las jurisdicciones al Régimen de Fomento a la Generación Distribuida de Energía Renovable Integrada a la Red Eléctrica Pública, promoviendo la diversificación de la matriz energética nacional y mejorando las condiciones de abastecimiento de energía eléctrica en Argentina. El decreto entrará en vigencia un día después de su publicación en el Boletín Oficial.

**Martes 05/09**

[Resolución 720/2023](#)

**MINISTERIO DE ECONOMÍA SECRETARÍA DE ENERGÍA**

**RESOL-2023-720-APN-SE#MEC**

Se autoriza el ingreso de las empresas mencionadas en el anexo como agentes del MEM en la condición de GUMEs a partir del 1 de agosto de 2023, cumpliendo con las regulaciones vigentes. También establece que las empresas distribuidoras o Prestadores Adicionales de la Función Técnica de Transporte (PAFTT) mencionados en el anexo deben proporcionar la Función Técnica de Transporte de Energía Eléctrica (FTT) a los puntos de suministro de estas empresas.

[Resolución 721/2023](#)

**MINISTERIO DE ECONOMÍA SECRETARÍA DE ENERGÍA**

**RESOL-2023-721-APN-SE#MEC**

El considerando de la resolución menciona que la empresa CALBUCO ENERGÍA S.A. fue autorizada previamente a operar como Agente Generador en el MEM por la CENTRAL HIDROELÉCTRICA CANAL CACIQUE GUAYMALLÉN - SALTO 7, con una fecha límite condicionada para la firma de un Contrato de Concesión con el Estado Nacional antes del 31 de diciembre de 2022, lo cual no ha sucedido. Se argumenta la necesidad de simplificar los trámites administrativos y se propone extender la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2025. El resuelve de la resolución autoriza la postergación de la fecha límite originalmente establecida en la

autorización anterior, permitiendo a CALBUCO ENERGÍA S.A. actuar de manera provisional como Agente Generador en el MEM hasta el 31 de diciembre de 2025.

### [Resolución 733/2023](#)

#### **MINISTERIO DE ECONOMÍA SECRETARÍA DE ENERGÍA**

##### **RESOL-2023-733-APN-SE#MEC**

El considerando de la resolución menciona que la empresa PAMPETROL SAPEM ha solicitado ingresar al MEM como Agente Generador para su Parque Solar Fotovoltaico Victorica de 7,2 MW en la Provincia de La Pampa. Se destacan los informes favorables y el cumplimiento de requisitos ambientales y societarios. Además, se menciona que la solicitud se publicó en el Boletín Oficial sin recibir objeciones. El resuelve de la resolución autoriza el ingreso de PAMPETROL SAPEM como Agente Generador del MEM para su Parque Solar Fotovoltaico Victorica y establece que los sobrecostos y penalidades relacionados con eventuales problemas causados por este ingreso serán cargados a la empresa PAMPETROL SAPEM.

### [Resolución 742/2023](#)

#### **MINISTERIO DE ECONOMÍA SECRETARÍA DE ENERGÍA**

##### **RESOL-2023-742-APN-SE#MEC**

La Resolución hace referencia a la Ley de Fomento Nacional para el Uso de Fuentes Renovables de Energía y su modificatoria, que busca incrementar la participación de fuentes renovables en la energía eléctrica nacional. Además, menciona decretos y resoluciones previas relacionados con el régimen de fomento de energías renovables y la certificación de bienes electromecánicos nacionales. Se destaca que algunos proyectos no pueden obtener los Certificados de Código de Producto y Proveedor (CPP) debido a diversas circunstancias, y se busca establecer criterios para considerar bienes electromecánicos nacionales sin necesidad de CPP. También se ajustan los porcentajes de Componente Nacional Declarado (CND) y se incluyen disposiciones adicionales relacionadas con la obtención de Certificados Fiscales.

Resuelve los cambios clave y sus motivos:

1. **Modificación del Artículo 2°:** Se modifica el Artículo 2° para considerar como bienes electromecánicos nacionales a aquellos adquiridos en el país antes del 15 de agosto de 2018 y que no cuenten con Certificado de Código de Producto y Proveedor (CPP) emitido por el INTI. Esto se hace para facilitar a los proyectos de inversión la consideración de bienes nacionales en el cálculo de su Componente Nacional Declarado (CND) sin la necesidad de obtener un CPP, lo que podría haber sido difícil debido a circunstancias como proveedores inactivos o falta de recursos.
2. **Inclusión de un último párrafo en el Artículo 4°:** Este último párrafo del Artículo 4° establece que ciertos bienes de origen importado, incluso si tienen un proceso de transformación en Argentina, no se considerarán nacionales si tienen un CPP con la terminación "D" (Origen nacional no verificado). Esto se hace para mantener la integridad del cálculo del CND y excluir bienes importados que no cumplan con ciertos criterios de origen nacional.

3. **Incorporación del Artículo 12 BIS:** Se agrega un nuevo artículo, el Artículo 12 BIS, que establece requisitos adicionales y documentación para obtener el Certificado Fiscal final. Esto se hace para establecer un proceso claro para la obtención del Certificado Fiscal final después de la Habilitación Comercial de los proyectos de inversión en energías renovables.
  
4. **Modificación del Artículo 20:** Se cambia el Artículo 20 para aumentar el margen de tolerancia en el cálculo del CND en hasta un 20%. Esto se hace para permitir un cierto grado de flexibilidad en el cálculo del CND sin afectar el monto del Certificado Fiscal a emitir.

$$I.P.A. = \text{Menor entre } \left( \frac{\sum M_a}{\sum M_e} - 1; 20\% \right)$$

*Donde:*

**I.P.A.:** es el incremento porcentual adicional a aplicar sobre el Componente Nacional Declarado (CND) previamente calculado.

**$\sum M_a$ :** es la que sea mayor entre la sumatoria de los montos de las facturas consideradas y la sumatoria de los valores de los Códigos de Producto y Proveedor (CPP) con los que las facturas se compararon por aplicación de los Artículos 3° o 4°, según corresponda.

**$\sum M_e$ :** es la que sea menor entre la sumatoria de los montos de las facturas consideradas y la sumatoria de los valores de los de los Códigos de Producto y Proveedor (CPP) con los que las facturas se compararon por aplicación de los Artículos 3° o 4°, según corresponda.”

En resumen, estas modificaciones tienen como objetivo principal simplificar y facilitar el proceso para que los proyectos de inversión en energías renovables obtengan Certificados Fiscales y se aseguren de que los bienes electromecánicos adquiridos antes de la creación del ReProER INTI sean considerados como bienes nacionales en el cálculo del CND, incluso si no cuentan con un CPP. También se introduce más claridad en los requisitos para obtener el Certificado Fiscal final y se permite cierta flexibilidad en el cálculo del CND.

**Viernes 01/08**

[Resolución 714/2023](#)

**MINISTERIO DE ECONOMÍA SECRETARÍA DE ENERGÍA**

**RESOL-2023-714-APN-SE#MEC**

La resolución establece exenciones fiscales para la importación de bienes destinados a obras relacionadas con la generación de energía eléctrica. Esta exención se aplica a los bienes importados por personas que tienen financiamiento extranjero para el pago de sus importaciones, así como a aquellos que no cuentan con financiamiento extranjero, pero cumplen



con ciertos requisitos establecidos en una resolución previa. También se especifica que estas exenciones aplican a proyectos de generación de energía eléctrica a partir de fuentes renovables, con una lista de proyectos adjunta.

### [Resolución Sintetizada 627/2023](#)

#### **ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD**

##### **Resolución RESOL-2023-627-APN-ENRE#MEC**

Esta resolución se refiere a la aprobación de una solicitud de Ampliación del Sistema de Transporte de Energía Eléctrica presentada por TRANSBA S.A.. La ampliación implica el reemplazo de un transformador existente y la instalación de un nuevo transformador en la Estación Transformadora Gonzales Chaves, ubicada en la jurisdicción de TRANSBA S.A. Se notifica a las empresas EDEA S.A, TRANSBA S.A., CAMMESA y OCEBA sobre esta aprobación.

### [Resolución Sintetizada 628/2023](#)

#### **ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD**

##### **Resolución Nº RESOL-2023-628-APN-ENRE#MEC**

Esta resolución trata sobre la solicitud de la empresa EDENOR S.A. para obtener CCyNP para llevar a cabo la ampliación de un sistema de transporte eléctrico existente. La ampliación consiste en la construcción, montaje y puesta en servicio de un nuevo electroducto de 132 kV, que conectará dos subestaciones en los partidos de Hurlingham y Morón, en la Provincia de Buenos Aires. Se hace pública la solicitud de ampliación para que cualquier parte interesada pueda presentar oposiciones fundadas. Se notifica a EDENOR S.A. y a CAMMESA sobre la resolución.

### [Resolución Sintetizada 629/2023](#)

#### **ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD**

##### **Resolución RESOL-2023-629-APN-ENRE#MEC**

Esta trata sobre la aprobación de una solicitud de ampliación de un sistema de transporte de energía eléctrica presentada por la DISTROCUYO S.A., a petición de EPRE SAN JUAN. La ampliación implica la instalación de un segundo transformador, equipamiento de maniobras y protección en diferentes niveles de voltaje, así como un banco de capacitores en la Estación Transformadora Cañada Honda, ubicada en el Departamento de Sarmiento, Provincia de SAN JUAN. Se otorga el Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública (CCyNP) para la obra de ampliación.

### [Resolución Sintetizada 630/2023](#)

#### **ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD**

##### **Resolución RESOL-2023-630-APN-ENRE#MEC**

Ratifica una serie de notas (adjuntas en el anexo y en la publicación) y comunicaciones previas. Instruye a las empresas EDENOR S.A. y EDESUR S.A. para que preparen un resumen claro y comprensible de los alcances de esta resolución. Este resumen se utilizará para la difusión en sus páginas web, locales comerciales y medios de comunicación y prensa. Las empresas tienen un plazo de DIEZ (10) días hábiles administrativos para presentar este resumen para su aprobación. Instruye a la Unidad de Relaciones Institucionales (URI) del ENRE para que realice una adecuada difusión de esta resolución, con el objetivo de que la información sea conocida públicamente a través de la página web del organismo y otros medios que se determinen.

### [Resolución Sintetizada 631/2023](#)

#### **ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD**

##### **Resolución Nº RESOL-2023-631-APN-ENRE#MEC**

Aprueba un Informe Final que fue elaborado en cumplimiento de lo establecido en una resolución anterior ([Resolución del ENRE Nº 548 de fecha 21 de julio de 2023](#)). Este Informe Final está relacionado con el objeto o propósito especificado en la Resolución anterior y se elaboró de acuerdo con las disposiciones del Reglamento General de Audiencias Públicas para el PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), que fue aprobado por el Decreto Nº 1172 de fecha 3 de diciembre de 2003 y receptado por la Resolución ENRE Nº 30 de fecha 15 de enero de 2004. El Informe Final se adjunta como Anexo I a esta resolución.